Hermenēus
Revista de traducción e interpretación

Ed UVa EDICIONES Universidad Valladolid

Clasificación de errores de género en la traducción de profesiones

Classification of gender errors when translating occupations

MARÍA L. MEDEL
Universidad de Alicante. Facultad de Filosofía y Letras. Departamento de Traducción e Interpretación. Carretera de San Vicente del Raspeig, s/n. 03690 Alicante. España.
Dirección de correo electrónico: medel@ua.es
ORCID: https://orcid.org/ 0000-0002-0357-6908

ADELINA GÓMEZ GONZÁLEZ-JOVER
Universidad de Alicante. Facultad de Filosofía y Letras. Departamento de Traducción e Interpretación. Carretera de San Vicente del Raspeig, s/n. 03690 Alicante. España.
Dirección de correo electrónico: adelina.gomez@ua.es
ORCID:https://orcid.org/ 0000-0003-0193-0907

Recibido/Received: 22/1/2024. Aceptado/Accepted: 24/9/2024.
Cómo citar / How to cite: Medel, María L. y Adelina Gómez González-Jover, «Errores de género en la traducción de profesiones», *Hermēneus. Revista de Traducción e Interpretación*, 28 (2026): pp. 243-269.
DOI: https://doi.org/10.24197/pmer3b06

Artículo de acceso abierto distribuido bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC-BY 4.0). / Open access article under a Creative Commons Attribution 4.0 International License (CC-BY 4.0).

Resumen: La revisión de traducciones ha tendido a pasar por alto la expresión del género y a aceptar el masculino genérico como norma, aunque el texto original manifieste una voluntad inclusiva. Proponemos analizar los errores de traducción con perspectiva de género para mejorar la fidelidad y la adecuación. Establecemos tres clases de errores de traducción y género: gramaticales, semánticos y pragmáticos, y los aplicamos a un estudio mixto de frases con profesiones y elementos estereotipados, traducidas por estudiantes. El análisis revela la necesidad de conocer y dominar las estrategias de traducción no sexista para evitar los sesgos y asegurar la calidad.
Palabras clave: Revisión; estereotipos de género; traducción no sexista; traducción de profesiones.
Abstract: Translation revisions have tended to overlook the expression of gender and to accept the generic masculine as the norm, even if the source text conveys a desire of inclusion. This study analyses translation errors from a gender perspective in order to improve translation accuracy and suitability. We establish three classes of translation and gender errors: grammatical, semantic and pragmatic, and use them to analyse a set of sentences with stereotypical occupations and

other elements, translated by students. The analysis reveals a need to know and become proficient in non-sexist translation strategies to avoid bias and ensure quality.
Keywords: Revision; gender stereotypes; non-sexist translation; translation of occupations.
Sumario: 1. Introducción; 2. Teoría; 3. Objetivos y metodología; 4. Propuesta de clasificación de errores de género en la traducción de profesiones, 4.1. Errores gramaticales, 4.2. Errores semánticos, 4.3. Errores pragmáticos; 5. Análisis; 6. Conclusiones; Referencias bibliográficas.
Summary: 1. Introduction; 2. Theory; 3. Objectives and methodology; 4. Proposed classification of gender errors when translating occupations, 4.1. Grammar errors, 4.2. Semantic errors, 4.3. Pragmatic errors; 5. Analysis; 6. Conclusions; References.

1. INTRODUCCIÓN

Tomando como punto de partida el concepto de error desde un enfoque funcionalista de la traducción (Nord, 1996; Kussmaul, 1995), en este trabajo pretendemos poner el foco en la necesidad de identificar los mecanismos que modelizan los discursos y, más concretamente, en cómo hacer frente a los problemas que plantea el género en el proceso traductor y la consecuente generación de errores de traducción. Según la dimensión funcional de la traducción (Sager, 1983, p. 92):

> […] there is no ideal type of translation […] Instead, any organisation which regularly requires translations decides the function of translations in the overall system of communication and develops patterns for types of translated texts.

Todo ello desde una perspectiva posmoderna de la traducción (Bassnett, 2014; Venuti, 2018) que permita identificar y evitar el androcentrismo de la gramática prescriptivista española, así como ser capaces de comprender la responsabilidad del/la traductor/a ante el género, entendido este como una categoría culturalmente construida a través de la interacción social (Motos y Gómez, 2024, p. 9). Aunque cada vez somos más conscientes de la necesidad de evitar el lenguaje sexista, «hay muchos otros sesgos que se transparentan a través de las palabras. (...) Y la mejor forma de evitarlos es conocerlos y neutralizarlos» (López, 2019, p. 142).

Así, queremos poner de relieve que en la formación del alumnado de traducción no solo es necesario que este sea capaz de producir traducciones «que funcionen», sino que además se debe fomentar el desarrollo de la competencia creativa y el razonamiento crítico, a fin de generar traducciones que respondan a una comunicación eficaz a la vez que

proveerles de herramientas que les permitan juzgar, evaluar y defender sus traducciones; todo ello teniendo en cuenta las posibilidades que ofrece el lenguaje con perspectiva de género, así como los sesgos que se pueden producir en el proceso y el producto traductivo.

Tal y como desarrollaremos más adelante, y a la luz de un estudio previo llevado a cabo en el contexto del aula (Medel *et al.*, 2024), incluimos el sexismo lingüístico (como mecanismo que enfatiza las diferencias dicotómicas entre los sexos, como si estas fueran inherentes y esenciales) (García Meseguer, 1994) en el análisis de errores pues, a nuestro modo de ver, el factor género no puede quedar al margen de una categorización de errores integral, entendiendo el error como una categoría objetivable y universal (Castillo Bernal, 2022, p. 234). En este sentido, resulta necesario distinguir entre «error de género» y «sesgo de género» en traducción, pues el uso del masculino universal por sí solo no implica un error de género, aunque sí una manifestación del sesgo. El enfoque funcionalista nos permite, asimismo, atender a los requisitos explícitos e implícitos del encargo de traducción o revisión, en lo que Hurtado (2001) y Nord (1996) convienen en denominar «inadecuación».

Con el fin de establecer un marco para nuestro estudio, presentamos, en primer lugar y de forma breve, los principios teóricos que circundan el concepto de «error» o «inadecuación» en traducción desde un enfoque funcionalista, para pasar, a continuación, a formular una clasificación operativa propia de errores que tenga en cuenta el factor género. Si bien la propuesta de tipologización de errores no pretende alcanzar un valor de universalidad y aplicabilidad absoluta (pues presentaría un desafío considerable, ya que no se pueden desatender las características específicas del encargo de traducción o revisión, así como de las instrucciones propias del encargo), creemos que puede tener implicaciones didácticas, por cuanto también puede servir como guía para la corrección y evaluación de traducciones. Con el objeto de ilustrar la aplicabilidad de dicha propuesta clasificatoria, nos basaremos en los resultados del estudio realizado con anterioridad (Medel *et al.*, 2024), lo que nos permitirá tipologizar los errores para: a) conocer los sesgos de género que se producen en la traducción humana de nombres de profesiones; b) conocer el tipo de estrategias de traducción respecto al género empleadas por el alumnado; c) identificar la relación entre las estrategias y los estereotipos de género; d) determinar las posibles causas del uso de cada estrategia y de los errores cometidos (norma gramatical, inercia, ley del mínimo esfuerzo, ceguera de género, desconocimiento de estrategias, falta de

concienciación, deseo de aceptación, etc.); ye) favorecer la corrección de errores de género en traducción. Asimismo, creemos que dicha clasificación puede ser de gran utilidad en el contexto actual, donde el uso de la IA en la traducción asistida requiere de profesionales que sean capaces de identificar, de un modo crítico y razonado, los sesgos de género, a fin de poder elegir aquellas propuestas que nos liberen de los estereotipos y de los sesgos asociados al género que todavía hoy reproducen los algoritmos, centrándonos en el binarismo de género.

2. TEORÍA

El análisis y estudio del error en traductología ha sido y es objeto de estudio en la traducción como proceso y como producto, y diversos estudios han contribuido significativamente al entendimiento y la clasificación del error, tanto desde enfoques descriptivos como prescriptivos. Nida (1964), a través de su modelo de traducción funcional y de equivalencia dinámica, o Toury (1995), en el contexto de las normas y expectativas culturales de la lengua meta, han contribuido al análisis de errores desde la perspectiva descriptiva. De otra parte, bajo el enfoque prescriptivo, Bassnett (2014) y Lefevere (1992) conceptualizan la traducción como una actividad que implica la toma de decisiones. Bassnett se centra en la responsabilidad de quien traduce hacia quien escribe, el público lector y la sociedad. Los errores, desde esta perspectiva, son evaluados no solo por su precisión lingüística sino también por su impacto. Lefevere, por su parte, aboga por la consideración del contexto sociopolítico en la traducción y cómo esto puede influir en la aparición de errores. En lo que podríamos llamar «enfoques mixtos» (Pym, 1992), algunos estudios combinan elementos descriptivos con los prescriptivos, ofreciendo pautas para mejorar la calidad de la traducción. En el contexto de la traducción automática, Somers (2003) aborda los errores desde una perspectiva computacional, centrándose en mejorar los algoritmos para reducir errores y mejorar la calidad de la traducción. En resumen, el análisis y estudio del error en traducción es un campo multifacético y su comprensión no solo implica la identificación de discrepancias lingüísticas, sino también la consideración de factores culturales, éticos y tecnológicos que influyen en el proceso y el producto de la traducción.

Ahora bien, ¿qué es un error en traducción? ¿Son todos los errores de traducción iguales? ¿Cómo se pueden prevenir los errores y mejorar las habilidades del alumnado? Para poder dar respuesta a estas preguntas

resulta necesario, en primer lugar, conceptualizar el error desde un enfoque funcionalista de la traducción (Nord, 1996), esto es, aquel que tiene en cuenta –siguiendo a esta autora– los principios didácticos de autenticidad, comunicatividad, transparencia y adecuación. Esta visión funcionalista de la traducción resulta muy adecuada para la contextualización y tipologización del error, por cuanto se basa en el principio fundamental de que el objetivo de la traducción determina el modo traslativo, hecho que nos permite abarcar muy variadas formas de transferencia intercultural de textos, lo que permite a su vez no tener que distinguir entre traducciones (en sentido estricto) y adaptaciones (Nord, 1996). Como la función no es una cualidad del texto propiamente dicho, sino que «se le atribuye en el acto de recepción» (Nord, 1996), es el público receptor del texto meta quien decidirá y determinará la funcionalidad de la traducción.

En lo que respecta al error en traducción, no podemos desvincular esta noción del concepto de «problema de traducción», que Nord (1991) define como aquel problema de carácter intersubjetivo y general que ha de ser solucionado mediante procedimientos traslativos que forman parte de la competencia traductora. Atendiendo a la clasificación de problemas de esta misma autora, estos pueden ser pragmáticos, culturales y lingüísticos, que, a su vez, dan lugar a errores de tipo pragmático, cultural o lingüístico. No obstante, al profundizar más en el concepto de error, cabe destacar entre aquellos estudios que distinguen entre la falta, inadecuación o «desviación» del sistema de normas lingüísticas (Delisle, 1993; Giles, 1992; Nord, 1994) y el error de traducción, siendo la principal diferencia entre ambos que las primeras se deben a una insuficiencia de la competencia activa en la lengua meta.

Para los fines de nuestro trabajo, partimos de que el factor género constituye «un elemento significante a la hora de traducir» (Castro Vázquez, 2008, p. 289), y así lo avalan las más recientes actitudes en traducción, impulsadas por los trabajos interdisciplinares que aúnan los estudios de traducción y los estudios de género. Como apunta esta autora, tradicionalmente el género lingüístico se consideraba una mera «categoría gramatical sin sentido específico, perteneciente a las obligaciones estructurales del lenguaje [...], dada la fuerte relación entre la categoría biológica del sexo y su representación en los idiomas a través de la categoría del género» (Castro Vázquez, 2008, p. 289). Es precisamente este fenómeno, unido al tradicional y extendido masculino genérico, aún respaldado por las instituciones normativas de la lengua española, lo que en la práctica plantea un problema de traducción y, en consecuencia, puede

generar errores con el consiguiente sesgo de género. Las estrategias no residen en desterrar de forma sistemática el masculino genérico, y ni tan siquiera en cambiar la competencia gramatical, sino que para evitar caer en el error de traducción es preciso cambiar la «actuación gramatical» y evitar usos inadecuados que puedan llevar a incidir en ambigüedades.

Entendemos, por tanto, que la cuestión del género constituye un problema de traducción, no solo a nivel lingüístico, sino también ideológico (Gómez *et al.*, 2019). A nivel lingüístico, este tiene que ver con la falta de coherencia y sistematicidad en las diversas guías publicadas y en la aplicación de los usos no sexistas del lenguaje, la artificialidad de algunas de las propuestas, la naturalidad que requiere la traducción, además de con el uso abusivo y prescriptivo del masculino genérico como forma de género no marcado, que invisibiliza a las mujeres; máxime teniendo en cuenta que nos centramos en la traducción inglés-español, dos lenguas que ya de por sí difieren en cuanto al género gramatical. En el plano ideológico, tiene que ver con la visibilidad de la mujer y los tradicionalmente considerados ejes rectores del lenguaje y de la traducción (la naturalidad, la literalidad, la precisión, la fidelidad, la neutralidad, la objetividad, la eficacia, la claridad o la economía lingüística).

Como desarrollamos en los apartados que siguen, estos problemas son especialmente sensibles en la traducción de cargos y profesiones, debido a la asociación de ciertas profesiones a un sexo en particular, lo que no hace más que perpetuar mensajes estereotipados y preconceptos relacionados con el género (Miret-Mestre, 2014). En este sentido, la creciente feminización lingüística de todas las profesiones, como resultado de la integración horizontal y vertical de las mujeres en la sociedad actual, ha conllevado la visibilización de las mujeres en puestos de trabajo y cargos tradicionalmente masculinos. Ello implica repensar los usos lingüísticos y el frecuente masculino genérico, teniendo en cuenta los sesgos que no hacen más que perpetuar desigualdades en el plano laboral, social y económico, con la consiguiente discriminación.

A fin de establecer una tipología del error que tenga en cuenta la dimensión del género, partimos de que «ser error» no es una cualidad inherente de una expresión o una traducción (Nord, 2016), por lo que serán en gran medida los requisitos del encargo y la función de la traducción los que mejor permitan un análisis de las estrategias traductoras a partir de la identificación de los problemas.

La clasificación de errores que proponemos parte de la tipología profesionalizante de Sager (1983) de los errores de traducción, que

clasifica en lingüísticos, semánticos y pragmáticos, a la que hemos añadido la dimensión del género. Para los fines de nuestro trabajo, y a fin de igualar los errores semánticos y pragmáticos (en tanto que ramas de la lingüística) con los que Sager denomina «lingüísticos», hemos preferido denominar a estos últimos «errores gramaticales». Aunque nuestra clasificación es binaria (error/no error), podría entenderse ordenada de menor a mayor repercusión en términos funcionales (tal y como la de Sager), al menos en las dos primeras clases (sus errores lingüísticos y semánticos). Es decir, los errores gramaticales (en el plano de la expresión) representan una irregularidad superficial en el género de la traducción, al no afectar al sexo/género del referente, al contrario que los semánticos (en el plano de contenido), que sí lo hacen. En otro nivel de gravedad se sitúan los errores pragmáticos (en el plano funcional), que en nuestra clasificación son los que atentan contra la intención del original en cuanto al género. Es importante destacar aquí que estos últimos no se han podido tipificar en este análisis dada la descontextualización de las frases traducidas y la ausencia de instrucciones concretas cuyo incumplimiento se pudiera valorar.

3. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

El objetivo de este estudio es incorporar el factor género al análisis de los errores de traducción en un contexto docente y proponer una clasificación de errores de género en la traducción de profesiones inglés-español con fines didácticos. Para ello, partimos de un estudio previo (Medel *et al.*, 2024), en el que participaron 228 estudiantes de los cuatro cursos del grado de Traducción e Interpretación de la Universidad de Alicante. Se les pidió que tradujeran del inglés al español diez frases cortas que contenían elementos estereotipados en cuanto al género, pero gramaticalmente neutros. Los elementos combinaban una profesión considerada masculinizada o feminizada en función de la proporción de los últimos datos de la matrícula por ramas y titulaciones en dicha universidad, que correspondían al curso 2020-2021: rama de ciencias (849 mujeres y 891 hombres), biología (382 mujeres y 282 hombres), derecho (994 mujeres y 498 hombres), enfermería (628 mujeres y 150 hombres), ingeniería informática (103 mujeres y 784 hombres), magisterio en educación infantil (1.205 mujeres y 121 hombres) y primaria (1.185 mujeres y 556 hombres), matemáticas (83 mujeres y 164 hombres), trabajo social (589 mujeres y 105 hombres) y traducción e interpretación (527

mujeres y 147 hombres). A cada profesión se le añadió un rasgo del carácter, descripción física o actividad estereotipadamente femenina o masculina.

Se recibieron 234 traducciones de cada una de las diez frases (2340 en total), realizadas por 182 mujeres, 41 hombres, 3 personas no binarias y 2 personas que no indicaron ningún género. Las traducciones se codificaron a partir de un listado exhaustivo de opciones de género, con el fin de cuantificar el sesgo y establecer las posibles causas, para lo cual se llevó a cabo una encuesta posterior que está siendo analizada. En los resultados se observó una elevada literalidad sintáctica y semántica, un marcado sesgo masculino, aparentemente más relacionado con la inercia o corrección lingüística que con la sexualización real o percibida de las profesiones, y errores de traducción en general y de género en particular, que son el objeto de este estudio.

Entre las limitaciones relevantes para este análisis en cuanto al objeto de estudio destacan: el número reducido de oraciones y palabras; la ausencia de contexto (lo que no permitió analizar errores de tipo pragmático, esto es, aquellos que suponen una distorsión de la intencionalidad del original en cuanto a los usos de género), así como de instrucciones específicas para realizar la traducción; la concentración en sustantivos de profesiones; la elección de una única combinación y dirección lingüística; los diferentes niveles de dominio de ambas lenguas por parte del alumnado; y el requisito de no utilizar recursos de traducción, ya que se consideró que las herramientas de consulta podrían afectar al sesgo. Esta última característica es especialmente significativa para el estudio de los errores. Sin embargo, las oraciones eran muy sencillas, tanto por su léxico como por su sintaxis, y el tiempo disponible para traducir era ilimitado.

Aunque en el estudio previo solo se analizó la existencia o no de errores en cada oración traducida, para el análisis actual se han descartado todos aquellos que no guardan relación con el género (errores de sentido, expresión, adecuación, etc.). También se eliminaron los errores debidos a un conocimiento insuficiente del español como lengua de llegada, propios del alumnado de intercambio que participó en el estudio.

Se estableció la división de errores de traducción de género (gramaticales, semánticos y pragmáticos) que se describe en el apartado teórico y se procedió a codificar las frases traducidas, añadiendo subapartados a esa primera clasificación. Es necesario puntualizar que el empleo del femenino o masculino con un referente plural de género

desconocido se ha calificado como error (*translators* > *los traductores*). No ocurre lo mismo con el uso del genérico singular que, a pesar de denotar sesgo, no es de por sí erróneo si el contexto no excluye el género expresado (*the lawyer* > *el abogado*).

En el caso de constatar varios errores, solo se ha tenido en cuenta el de género. Es importante recalcar que los errores de género no se han considerado tradicionalmente errores de traducción (tampoco en el estudio previo). Concretamente, el uso indiscriminado del género masculino en singular o plural, independientemente del referente, es una práctica habitual y esperada en el ámbito docente y profesional, pero aquí se contempla como un error de traducción.

Por el contrario, en este estudio no se han considerado erróneas en cuanto al género algunas traducciones que quizá no serían aceptables en una situación real. Se trata, no solo del uso de signos no lingüísticos, como la arroba, sino también de signos ortográficos, como la barra, usada correctamente para indicar la existencia de opciones. Incluimos aquí también la creación de flexiones de género (e, x), más propias del denominado lenguaje inclusivo.

4. Propuesta de clasificación de errores de género en la traducción de profesiones

A continuación, presentamos una tipología de errores de género en la traducción de profesiones que hemos clasificado en tres grandes clases: gramaticales, semánticos y pragmáticos. Todos ellos afectan a la flexión de género en la traducción, pero se diferencian en el aspecto lingüístico que se ve afectado: la morfosintaxis, el léxico o la funcionalidad.

La clasificación está basada en la muestra de traducciones analizadas, con las limitaciones que se describen en el apartado metodológico, por lo que –como señalábamos anteriormente– dista de ser exhaustiva y no pretende alcanzar un valor de universalidad ni de aplicabilidad absoluta.

4.1. Errores gramaticales

Los errores gramaticales de género en la traducción de profesiones denotan el incumplimiento de las reglas que rigen el uso de la lengua de llegada y afectan al género de los sustantivos de profesión en el texto traducido. Pueden clasificarse de la siguiente manera:

1. Discordancia de género
 a. Entre los elementos
 b. Respecto al referente
2. Uso gramaticalmente incorrecto de estrategias no sexistas
 a. Por redundancia
 b. Por incoherencia

En nuestra clasificación de los errores gramaticales de género situamos, en primer lugar, la discordancia de género, o falta de «coincidencia obligada» (Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, 2023a) entre varios elementos de una oración. Se manifiesta en la traducción al español de sustantivos ingleses individuales de persona de género neutro mediante sustantivos variables o invariables discordantes en cuanto al género de sus elementos adyacentes.

En el caso de los sustantivos variables, los errores se caracterizan por contener una profesión en masculino precedida por un artículo femenino (⊗*la juez*). Esta anomalía se inscribe en la segunda fase del proceso de feminización de sustantivos de profesión (Real Academia Española, 2020), que comienza con ambos elementos en masculino (*el juez*), continúa con la conservación del sustantivo masculino y la flexión femenina del artículo (⊗*la juez*), y culmina con la flexión femenina del sustantivo (*la jueza*). La Real Academia autoriza esta discordancia de género en algunos casos (⊗*la juez*) (Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, 2023b) y la rechaza en otros (⊗*la médico*) (Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, 2023d), lo que puede deberse al estado de cada sustantivo en el proceso de feminización. Hemos considerado que el sustantivo *líder* es invariable (es decir, común en cuanto al género), ya que el femenino *lideresa* de momento solo se admite en Latinoamérica (Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, 2023c) y, por lo tanto, se encuentra en la segunda fase del proceso de feminización.

La discordancia de género también puede observarse con sustantivos invariables. Estos, al no presentar flexión de género, se consideran neutros si carecen de elementos adyacentes con expresión de género (*el o la profesional, el o la estudiante*).

En el plano sintáctico, la discordancia de género contrapone al sustantivo de profesión respecto a su antecedente, como en *cuando era niña quería ser médico*, en la que el referente es femenino (*niña*) y el sustantivo de profesión, masculino (*médico*). Cabe diferenciar entre errores de traducción de género y solo de traducción, como es el caso de la traducción de *the lawyer* por *la jueza*. Aquí, la ausencia de contexto del original no nos permite descartar que el referente sea, en efecto, una mujer, por lo que no se puede considerar directamente un error de género. Tampoco lo sería traducir *the lawyer* por *el juez*. Sin embargo, si se traduce al español por ⊗*la juez*, lo clasificaríamos como error de discordancia de género entre los elementos adyacentes, al contener un sustantivo masculino precedido de artículo femenino. Como se ha dicho, los errores de traducción, como tales y sin consecuencias de género (*lawyer > juez*), no competen a nuestro estudio.

La segunda clasificación se deriva del uso incorrecto de estrategias no sexistas. Por una parte, estas pueden ser innecesarias si redundan desde el punto de vista del género por no existir motivos que justifiquen su uso. Sucede cuando se emplea un desdoble con un antecedente singular de género conocido, como es la primera persona: *Cuando* [yo] *estaba creciendo,* [yo] *quería ser médico/a*.

Por otra parte, las estrategias no sexistas pueden ser incoherentes si discrepan en el orden de aparición de los géneros, combinan elementos distintos (arroba, barra, conjunción, desdoble) o varían en la forma del desdoble (completa o parcial). En este subgrupo encontramos variedad de ejemplos, algunos con más de una incoherencia:

- Desdoble del sustantivo con conjunción, pero no del artículo, y flexión únicamente masculina del adjetivo: *Los matemáticos y matemáticas tienden a ser bastante delicados.*
- Desdoble con barra del artículo completo, pero solo de la terminación del sustantivo de profesión, y con el adjetivo solo en masculino: *Los/las matemáticos/as tienden a ser bastante delicados.*
- Diferencia en los espacios antes y después de las barras: *Por favor, pídele al/ a la ingeniero/a informático/a que instale el software.*
- Sustantivo desdoblado en su terminación con adjetivo en masculino o femenino: *Mi profesor/a es bueno. Mi profesor/a es buena.*
- Forma acortada (neutra) de un sustantivo variable que conlleva un registro incorrecto (coloquial): *Mi profe es amable*.

4.2. Errores semánticos

Los errores semánticos de género no incumplen las normas de la lengua (como sí hacen los gramaticales), pero afectan al significado del mensaje porque optan por un género sin tener en cuenta el referente o explicitan un género en la traducción que no se corresponde con el significado del texto original. Se pueden clasificar como sigue:

1. Generalización
 a. Femenino genérico
 b. Masculino genérico
2. Inequivalencia entre la estrategia no sexista empleada en la traducción y el significado del original
 a. Sustantivo epiceno
 b. Sustantivo colectivo
 c. Sustantivo o adjetivo invariable
 d. Metonimia
 e. Circunloquio
 f. Omisión

En primer lugar, la generalización consiste en asignar en la traducción un género concreto a un sustantivo plural o colectivo expresamente neutro en inglés (*translators* > *los traductores*). Conviene señalar que la explicitación del género en la traducción española de un sustantivo inglés neutro cuyo referente es individual y desconocido (*the lawyer*) no es de por sí errónea, ya que los géneros del referente y el sustantivo pueden, en efecto, coincidir (aunque esto denota un sesgo).

En segundo lugar, la traducción de un original con elementos neutros permite emplear estrategias del lenguaje no sexista para evitar una representación indebida o sesgada del género. Esto es posible mediante sustantivos epicenos, colectivos o invariables, metonimias, etc. Sin embargo, para que la traducción se considere correcta, el significado no debe verse afectado, como en la traducción de un sustantivo individual de

referente único por otro colectivo (*my teacher > mi profesorado*). Esta estrategia es válida si el sustantivo original es plural (*teachers*) o singular con carácter generalizado (*a teacher*). En esta línea, lo mismo puede ocurrir con la omisión del artículo (otra de las estrategias habituales a la hora de recurrir a opciones no sexistas o neutras), pues esto puede dar lugar a cambios de sentido importantes que el alumnado de traducción debe conocer.

Tampoco se considera correcto recurrir a un sustantivo o adjetivo invariable (que, como tal, no tiene flexión de género) si su significado no se corresponde con el del original (*nice > genial*).

Por su parte, los sustantivos epicenos (*persona, señoría*) expresan un género gramatical (en estos casos, femenino), independiente del sexo o género de una persona y, por lo tanto, se consideran no sexistas. Sin embargo, es necesario que la traducción sea fiel al original, ya que de lo contrario se produciría un error de sentido: *lawyer > señoría, biologists > las personas que estudian biología*.

La metonimia es otra estrategia del lenguaje no sexista que permite designar un concepto mediante otro sin indicar el género desconocido de una persona. Por ejemplo, se usa para referirse a un cargo aludiendo a la oficina que representa (*la dirección* en vez de *el director*). Aun así, la equivalencia semántica de la traducción se debe mantener, al contrario de lo que ocurre en la traducción de *biologists* por *estudiantes de biología*.

Los circunloquios también se emplean en lenguaje no sexista para eludir el género desconocido de una persona. Sin embargo, puede darse un error de sentido si se traduce *I wanted to become a doctor* por *quería especializarme en la rama de la medicina* o *quería estudiar medicina*.

Por último, la omisión es un recurso más desconocido del lenguaje no sexista, pero muy eficaz, porque elude explicitar el género eliminando palabras. Concretamente, en traducción inglés-español puede emplearse con los pronombres personales con función de sujeto (con marca de género en inglés), dada su elisión en español, pero no se debe incurrir en la omisión de un elemento necesario para el mensaje, como puede ser el propio antecedente: *the lawyer still had time for ballet > siempre hay tiempo para el ballet.*

4.3. Errores pragmáticos

En esta clasificación específica de los errores de traducción en cuanto al género, el tercer apartado corresponde a los errores pragmáticos, que

constatan una desviación en cuanto al género de la intención del original. Pese a la importancia otorgada a los mismos y, siendo conscientes de que representan una irregularidad grave por cuanto atentan contra la funcionalidad del texto meta (por una consideración inadecuada o no-consideración de las diferencias pragmáticas entre las situaciones origen y meta), estos errores no se han podido analizar en nuestro estudio. La ausencia de contexto de las oraciones analizadas, así como la falta de unas instrucciones específicas (orientación funcionalista), no nos han permitido analizar en nuestro estudio este tipo de errores. Aun así, dada su pertinencia, sí hemos querido incluirlos en la clasificación, pues resultan valiosos de cara a la didáctica de la traducción.

5. ANÁLISIS

Las frases que el alumnado debía traducir sin recursos, contexto ni indicaciones (entre ellas, el género) eran:

1. The best students want to become scientists.
2. Biologists learn to cook at university.
3. If the information is right, the leader of the project should be a nurse.
4. Please ask the computer expert to install this software.
5. It was a very busy day but the lawyer still had time for ballet.
6. When I was growing up, I wanted to become a doctor.
7. The winner of the chess tournament was a social worker.
8. Translators are very good looking.
9. Mathematicians tend to be quite delicate.
10. My teacher is nice.

De todas las frases traducidas, el 51 % (1202) se habían calificado como incorrectas en el estudio anterior por presentar errores generales de traducción (de sentido, expresión, funcionalidad, etc.), aunque sin especificar el error. Todas ellas serían inadecuadas en un contexto profesional o docente.

En el análisis previo se consideraron correctas las traducciones que contenían estrategias del lenguaje no sexista (barra, arroba), pero no fallos

de otro tipo. No se valoraron los errores de género, que analizamos aquí, por lo que en este análisis añadimos a los errores de traducción la clasificación de errores de traducción en cuanto al género.

El 43 % de las traducciones (1008) presentaban algún error de género y el 19 % combinaban errores de género y traducción. Se encontraron estrategias no sexistas en el 14 % de las traducciones, aunque su uso se reveló problemático si tenemos en cuenta que solo el 2 % de las frases que las contenían se consideraron correctas. Sin embargo, las traducciones que incluían ambos errores (traducción y género) y una estrategia no sexista eran minoría (el 4 %).

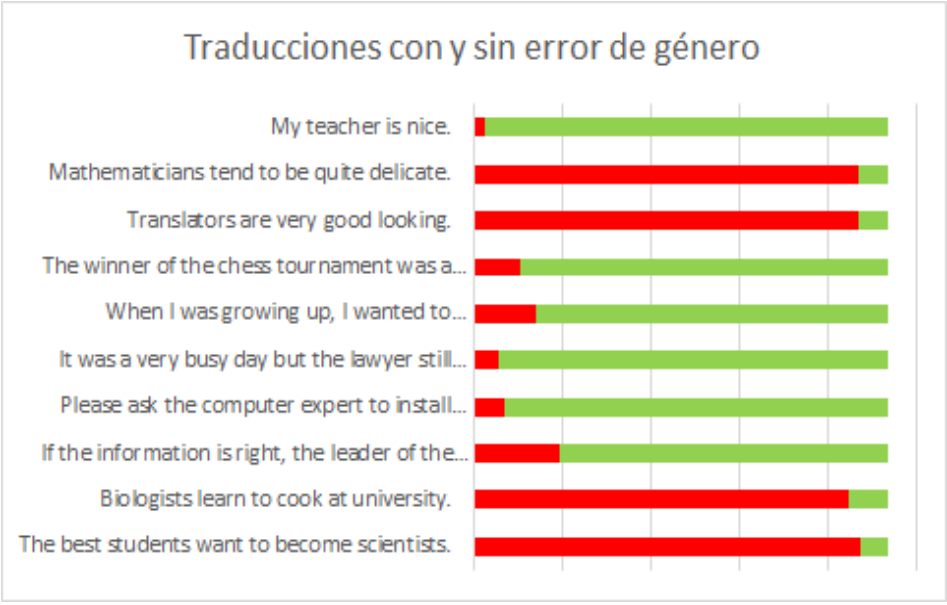


Gráfico 1. Traducciones del estudio con errores de género (en rojo) y sin ellos (en verde).

Como se aprecia en el gráfico 1, hubo grandes diferencias entre las frases en cuanto a los errores de género. Este desequilibrio se debe, principalmente, a la existencia de un sustantivo masculino plural con referente generalizado de género neutro (*mathematicians, translators, biologists* y *scientists*), cuya traducción en masculino se calificó de errónea por considerarse que el original no permitía explicitar el género en la traducción. Estas frases contienen un promedio de 216 errores de género.

Por el contrario, las oraciones con sustantivo de profesión singular, de género desconocido (*teacher, social worker, doctor, lawyer, computer expert, nurse*), son las que menos errores de género presentan, con una media de 25 errores cada una. Esto es debido a que, ante la ausencia de contexto, no se puede descartar que el referente sea hombre o mujer, por lo que la elección de uno u otro género no puede considerarse errónea (aunque en el estudio previo se observó un sesgo mayoritariamente masculino). Entre ellas se encuentra la frase con menos errores de género del estudio: *My teacher is nice*, con siete fallos.

Dentro de la distinción entre el porcentaje de errores de género en la traducción de sustantivos singulares y plurales de profesión, se desmarca ligeramente la frase 8, con 42 errores de género relacionados en un 80 % con la discordancia entre la traducción de *leader* y *nurse*. En cuanto al tipo de error, se contabilizaron 179 frases con errores gramaticales y 832 con errores semánticos (solo se contabilizó un error por frase).

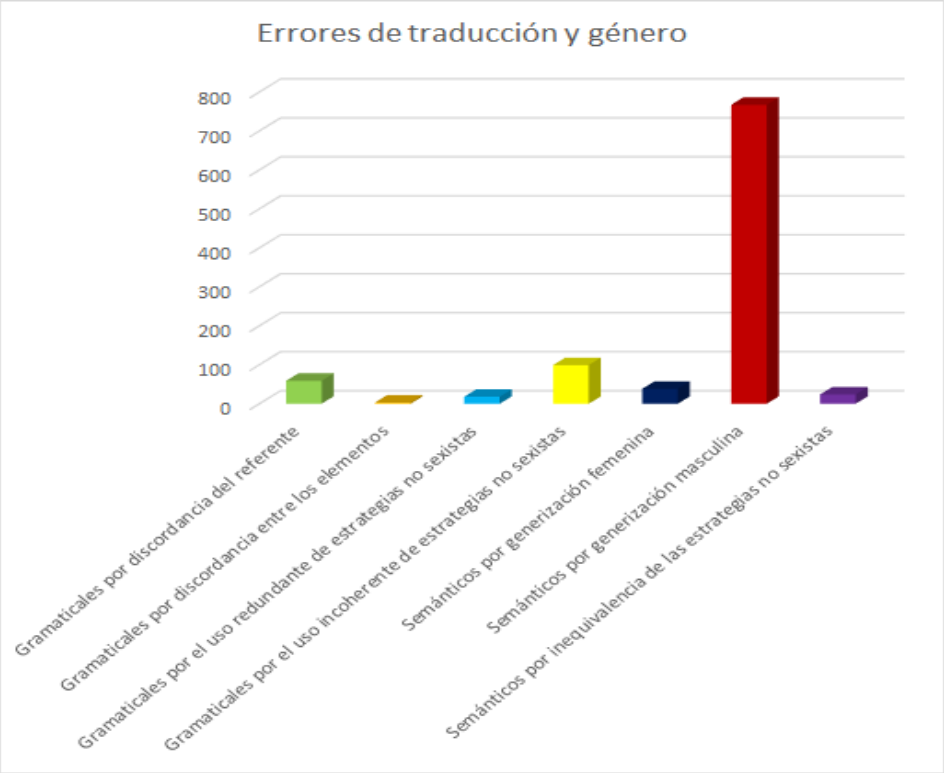


Gráfico 2. Errores de traducción y género en las oraciones del estudio.

En la clasificación de los errores gramaticales, la discordancia de género es minoritaria, con un 35 %, frente al uso incorrecto de estrategias no sexistas. Además, el 68 % de los errores de discordancia se encuentran en la frase 8, que representa el 70 % de todos los errores gramaticales.

Las discordancias gramaticales de género entre los elementos han sido 3, concretamente en sustantivos variables:

- ***Los traductores*** *son bastante* ***guapas****.*
- *Estaba muy ocupado/a ese día, pero el juez/****la juez*** *aún tenía tiempo para ir a ballet.*
- *Era un día muy ocupado pero* ***la juez*** *aún tenía tiempo para el ballet.*

Salvo por una posible errata, observamos que se ha yuxtapuesto un artículo determinado femenino a un sustantivo masculino variable que tiene forma femenina aceptada (⊗*la juez* en lugar de *la jueza*).

La segunda clasificación de errores gramaticales enfrenta a un sustantivo de profesión variable con un referente de género distinto. Encontramos 59 frases con este tipo de error, la mayoría (el 68 %) con un sustantivo femenino (*enfermera*), seguido muy de lejos del masculino, con un 24 % (*médico*). Estos errores se concentran en cuatro oraciones, dos de ellas compuestas y tres en profesiones sanitarias o de cuidados: *doctor, nurse, social worker*. El primer caso hace concordar un sustantivo colectivo singular femenino (*gente*) con un desdoble de género no marcado en el adjetivo (neutro): *La gente que se dedica a las matemáticas son muy meticulosos/as*. Nótese que el verbo se ha conjugado en plural. El segundo caso contiene un sustantivo epiceno o invariable femenino como referente de una profesión en masculino: *la persona… es trabajador social* o *la cabeza… debe ser un profesional de la enfermería*. El sustantivo *cabeza* es invariable en cuanto al género, pero no es epiceno, por lo que admite artículos de ambos géneros de acuerdo con el referente. En el ejemplo anterior, si el referente es masculino (*un profesional*), el artículo debe adoptar el mismo género (*el cabeza*).

El tercer caso flexiona en masculino un sustantivo cuyo referente es femenino: *Cuando era pequeña quería ser médico*. Por último, el cuarto caso y más mayoritario contiene un sustantivo femenino de profesión (*enfermera*) y un referente masculino: *el líder/el jefe… debe ser una enfermera*. La segunda opción no da lugar a dudas, al tratarse de un

sustantivo variable que debe concordar en género y número con su referente (*la jefa*), pero la primera varía en función de si consideramos *líder* epiceno, invariable o variable. Cada opción representa un estado en la feminización del sustantivo, en ese orden. En nuestro análisis asignamos a *líder* el carácter de invariable en cuanto al género (segunda fase) y, por lo tanto, sus elementos tienen marca de género y deben flexionarse de acuerdo con el referente. Teniendo esto en cuenta, lo gramaticalmente correcto en esta frase sería escribir: *el líder/la líder*, si bien en la tercera fase del proceso de evolución encontraremos el par *el líder/la lideresa*.

Traducción incorrecta en cuanto al género	**Corrección**
*Si la información es correcta, **la cabeza** del proyecto debe ser **un profesional de la enfermería**.*	*la cabeza … una profesional de la enfermería* *el cabeza … un profesional de la enfermería*
*Si la información es correcta, **el líder** del proyecto debe ser **una enfermera**.*	*la líder … una enfermera* *el líder … un enfermero*
*Si la información es correcta, **el jefe** de proyecto debería ser **una enfermera**.*	*la jefa … una enfermera* *el jefe … un enfermero*

Tabla 1. Corrección de errores gramaticales por discordancia de género respecto al referente.

En los errores por discordancia de género respecto al referente, cabe señalar que el 68 % de estos sustantivos se han flexionado en femenino en la traducción, principalmente por la conversión de *nurse* en *enfermera*. La flexión masculina discordante respecto al referente se debe sobre todo al sustantivo *médico/doctor*.

Todavía dentro del plano gramatical, el uso incorrecto de estrategias no sexistas ocasiona 117 errores de género, 99 de ellos por incoherencia y el resto por redundancia. El 100 % de los errores por redundancia se concentran en una única frase (la número 5), dada la incongruencia que conlleva ofrecer opciones de género con la primera persona singular, puesto que se supone que el género no es desconocido: *Cuando era pequeño/a quería ser doctor/a*.

Por último, dentro de la clasificación de errores gramaticales de género, el 65 % corresponde a la incoherencia en el uso de estrategias de lenguaje no sexista. La distribución de este error en las frases es bastante homogénea, con un promedio de diez errores, si bien la frase 8 contiene 22 traducciones con fallos de este tipo. Se ha considerado correcto desdoblar de forma homogénea los elementos de una frase con marca de género.

Traducción incorrecta en cuanto al género	**Corrección**
*El ganador/la ganadora del torneo de ajedrez era **un/a trabajador/trabajadora social**.*	*un/una trabajador/trabajadora social*
*La persona ganadora del torneo de ajedrez fue **un/una trabajador/a social**.*	*una trabajadora social*
***El vencedor/a** del torneo de ajedrez era **un trabajador/a** social.*	*El/la vencedor/a … un/a trabajador/a social*
Los/las matemáticos/as** tienden a ser bastante **delicados.	*Los/as matemáticos/as… delicadas/os.*
*Por favor, pídele **al / a la experto/a** en ordenadores que instale este software.*	*al/a la experto/a*

Tabla 2. Corrección de errores gramaticales por discordancia en el uso de las estrategias de lenguaje no sexista.

Los errores semánticos de traducción del género presentan un género distinto al del original. La primera subdivisión corresponde a la generalización o explicitación de un género concreto cuando el original es inequívocamente inclusivo. Sucede con los sustantivos ingleses en plural (*mathematicians, translators, biologists, scientists*), ya que al optar por un género en la traducción se excluye al otro. Los errores de generalización suponen el 97 % de los errores semánticos del estudio y de ellos el 95 % masculinizan un sustantivo inclusivo. Estos errores están muy repartidos

entre las cuatro frases con sustantivos plurales (2, 3, 9 y 10), con un promedio de 192 errores por frase. Estas frases con sustantivo plural acaparan el 85 % de todos los errores de traducción y género encontrados.

La feminización se circunscribe también a estas frases y es prácticamente inexistente, puesto que solo representa el 5 % y es posible que se deba a una confusión entre la disciplina y las mujeres que se dedican a ella (*matemáticas*).

Por último, los errores por inequivalencia semántica en el uso de estrategias no sexistas en traducción son muy interesantes desde el punto de vista docente y teórico, aunque su número en este estudio es muy reducido, con solo un 3 %. Sin embargo, reflejan un esfuerzo por trasladar el carácter inclusivo del original, aunque no haya sido fructífero. Encontramos 24 errores de este tipo, un tercio de ellos con circunloquios (9), otro tercio con sustantivos colectivos (8) y el resto compuesto de epicenos (2), metonimias (2), omisiones (2) e invariables (1). Todos ellos son estrategias del lenguaje no sexista porque permiten no explicitar el género desconocido o no expresado en el original, pero deben coincidir en el significado.

Los circunloquios se emplean para evitar explicitar el género de un sustantivo de persona dando un rodeo, como en la traducción de *I am a doctor* por *Ejerzo la medicina*. Encontramos la mitad de estos casos en la frase 5, al traducir *I wanted to become a doctor* por *quería especializarme en la rama de la medicina, quería estudiar medicina* o *quise dedicarme a la medicina*. Se aprecia la distinción entre estudiar medicina, especializarse en ella o ejercerla. Lo mismo se observa en la traducción de *scientists* por *alumnado*. El último ejemplo de error con circunloquios incluye un pronombre relativo (*quien*): *quien sepa de ordenadores* como traducción de *computer expert*, por la diferencia semántica entre saber de una cosa y ser experta/o en ella.

Los sustantivos colectivos españoles *profesorado, personal, alumnado* y *equipo* pueden usarse como estrategias de la traducción no sexista cuando el antecedente en el original es plural, pero no si es singular, como *teacher* o *computer expert*, ya que en las frases del estudio se refieren a una sola persona y no a un conjunto de ellas. Tampoco es correcto modificar el significado traduciendo *biologists* por *alumnado que estudia biología* o *social worker* por *estudió trabajo social*, ya que el término original hace referencia a profesionales en activo.

Original	Traducción incorrecta en cuanto al género	Corrección
*My **teacher** is nice.*	*Mi **profesorado** es amable.*	*profesora* *profesor*
*Please ask the **computer expert** to install this software.*	*Por favor, pide **al personal técnico de ordenadores** que instale este software.*	*a la informática* *al informático*
***Biologists** learn to cook at university.*	***El alumnado que estudia biología** aprende a cocinar en la universidad.*	*Las biólogas* *Los biólogos*
*Please ask the **computer expert** to install this software.*	*Por favor, pídele **al equipo técnico de informática** que instale este software.*	*a la informática* *al informático*

Tabla 3. Corrección de errores de género semánticos de género por inequivalencia de la estrategia no sexista del sustantivo colectivo.

Los sustantivos epicenos ofrecen la posibilidad de mencionar a una persona mediante una flexión de género puramente gramatical e invariable. Se distinguen de los sustantivos invariables en que los elementos adyacentes concuerdan en un solo género. Al contrario que los colectivos, su antecedente es único y admiten singular y plural: *persona*, *señoría*. El primer caso encontrado traduce *biologists* por *las personas que estudian biología*, empleando un circunloquio con epiceno, y el segundo recurre a *señoría* como traducción de *lawyer*.

Las metonimias encontradas en el análisis modifican por error el significado del original, al traducir *biologists* por *en la carrera de biología* y *the lawyer* por *ejerciendo la abogacía*. En la primera se confunde el ejercicio de la profesión con los estudios que conducen a ella y en la segunda se atribuye una razón que no está implícita en el original: *It was a very busy day* (no se indica por qué).

Traducción incorrecta en cuanto al género	Referente necesario omitido
Ha sido un día complicado pero siempre hay tiempo para el ballet.	*lawyer*
Por favor, pídele que instale el programa.	*computer expert*

Tabla 4. Ejemplos de errores por omisión.

La omisión puede ser un error grave de traducción si afecta al significado, pero en caso contrario ofrece una herramienta para eliminar una marca de género. Por ejemplo, puede ser acertado el hecho de omitir un pronombre, referente o, en nuestro caso, un sustantivo de profesión que se haya mencionado en otra parte del texto o la oración, pero en las frases del estudio la ausencia de contexto no daba margen a ello.

6. CONCLUSIONES

En el presente trabajo se ha elaborado una clasificación de los errores de traducción teniendo en cuenta el género, basada en un estudio previo con sustantivos neutros de profesión inglés-español. La inclusión del factor género en la clasificación de errores de traducción comporta novedad y es relevante en tanto que herramienta de la perspectiva de género en los estudios universitarios de traducción. Asimismo, y siendo conscientes de las posibles limitaciones en cuanto a su aplicabilidad, no solo presenta potencial en la enseñanza de la traducción, sino también en el mundo profesional.

Partimos de diez frases cortas de sintaxis simple y compleja, con una profesión sin marca de género en inglés y otro elemento estereotipado de género que podía ser una descripción física o del carácter, o una actividad. Las frases se mandaron a traducir por 228 estudiantes de los grados de Traducción e Interpretación de inglés, francés y alemán de la Universidad de Alicante.

Aun admitiendo que el criterio empleado aquí de valoración de traducciones por su expresión del género gramatical en la lengua de llegada y respecto a la de partida no es habitual en el mundo académico, docente o profesional, lo proponemos como punto de partida de un nuevo

paradigma que introduzca el género en la ecuación. De esta manera, hemos calificado de erróneo el uso del masculino genérico en la traducción cuando el antecedente en el original es inclusivo, como en los sustantivos ingleses de persona sin marca de género y en plural. Sin embargo, la masculinización o feminización de un referente singular concreto que pueda, en efecto, ser masculino o femenino, pero cuyo contexto no nos permita inferir ni descartar uno u otro, se ha considerado acertado en cuanto al género.

En el estudio actual no se trata de analizar el sesgo de género, que ha sido objeto de un estudio anterior, sino únicamente los errores de género en la traducción. Por lo tanto, la existencia de sesgo de género o de un error de traducción no implica necesariamente que exista un error de género y traducción. Por el contrario, la ausencia de errores de género y traducción no exime de sesgo.

Dentro de los errores de traducción y género diferenciamos entre errores gramaticales, semánticos y pragmáticos, en función del plano de la lingüística que se vea afectado.

La estructura sintáctica no tuvo efectos en el sesgo de género y no podemos deducir si la ha tenido en los errores de traducción y género, puesto que las cuatro oraciones de sintaxis compleja contienen sustantivos singulares. Como se ha visto, el número del sustantivo de profesión ha sido determinante en nuestra clasificación de los errores de traducción y género. Esto es así porque la masculinización mayoritaria, que denota sesgo, no se ha considerado un error si el sustantivo era singular de referente concreto y género desconocido. Por el contrario, la explicitación del género de los sustantivos plurales de referente inclusivo se ha clasificado como errónea. Dicho esto, la distinción entre singular y plural no era el objeto del estudio y sería preciso desarrollar otro estudio específico con una metodología adaptada a ese fin.

De este estudio se deduce la necesidad de conocer y dominar las estrategias de traducción no sexista, no solo para evitar el sesgo de género, sino para no cometer errores de traducción en cuanto al género. Es posible que una revisión más sistemática de las propias traducciones mejore la valoración de los errores de traducción en cuanto al género, tanto en lo que respecta a la homogeneidad en el uso de desdobles como a los errores de sentido derivados de un mal uso de las estrategias del lenguaje no sexista en la traducción.

Si bien el estudio de traducciones realizado ha dejado de lado la orientación funcionalista (esto es, aquella que pone de relieve los aspectos

pragmáticos y, sobre todo, los de la función textual), somos conscientes de la primacía de tales errores en la enseñanza y evaluación de la traducción. Creemos, por tanto, que su incorporación en el contexto docente puede resultar de suma utilidad, especialmente atendiendo a los principios didácticos de la traducción funcional. A fin de profundizar en la jerarquización de los errores con vistas a las exigencias de género, la investigación desarrollada contempla una segunda fase para la evaluación del proceso de aprendizaje en el marco de una formación universitaria en traducción. A diferencia del estudio llevado a cabo (en el que se ha dado más peso a las faltas lingüísticas y, en consecuencia, tiene que ver con el nivel de competencia lingüística del alumnado), un segundo estudio prevé controlar la competencia pragmática, para lo que se hace necesaria la inclusión de una descripción explícita de las condiciones del encargo, su situación comunicativa y exigencias intertextuales, así como su aplicación a textos reales. Dada la importancia de los aspectos pragmáticos y de las convenciones textuales en la tarea traslativa, solo un estudio exhaustivo que tenga en cuenta el principio de funcionalidad pragmática (según el cual el objetivo de la traducción determina el modo traslativo), permitirá una correcta consideración del error de género en traducción, y su gradación, corrección y evaluación; todo ello con el fin último de contribuir a la mejora de las habilidades del alumnado.

Por último, tampoco queremos dejar de lado la futura aplicabilidad de este estudio a la traducción de sustantivos de persona en general, así como a otras combinaciones de lenguas.

Referencias bibliográficas

Bassnett-MacGuire, Susanne (2014). *Translation Studies*. Routledge. https://doi.org/10.4324/9780203068892

Castillo Bernal, María Pilar (2022). Análisis y tipología de errores e inadecuaciones en traducción biosanitaria. En Beatriz de la Fuente Marina e Iris Holl (Coords.), *La traducción y sus meandros* (pp. 231-248). Universidad de Córdoba. https://doi.org/10.14201/0AQ0320231248

Castro Vázquez, Olga (2008). Género y traducción: elementos discursivos para una reescritura feminista. *Lectora*, 14, 285-301. http://revistes.ub.edu/index.php/lectora/article/view/7155/9059

Delisle, Jean (1993). *La traduction raisonnée. Manuel d'initiation à la traduction professionnelle de l'anglais vers le français*. Université d'Ottawa.

García Meseguer, Álvaro (1994). *¿Es sexista la lengua española? Una investigación sobre el género gramatical*. Paidós.

Giles, Daniel (1992). Les fautes de traduction: une analyse pédagogique. *Méta*, 37, 250-262. https://doi.org/10.7202/002907ar

Gómez, Adelina, Carratalá, Irene, Martínez, Raquel, Pérez-Blázquez, David y Sánchez, Silvia (2019). Retos de la traducción jurídica con conciencia de género. En Rosa Roig-Vila (Coord.), *Memorias del programa de redes-I3CE de calidad, innovación e investigación en docencia universitaria* (pp. 2289-2309). Institut de Ciències de l'Educació (ICE) de la Universitat d'Alacant. http://hdl.handle.net/10045/101897

Hurtado Albir, Amparo (2001). *Traducción y traductología. Introducción a la traductología*. Cátedra.

Kussmaul, Paul (1995). *Training the Translator*. John Benjamins. https://doi.org/10.1075/btl.10

Lefevere, André (1992). *Translation/History/Culture*. Routledge.

López, Ártemis (2019). Tú, yo, elle y el lenguaje no binario. *La linterna del traductor*, 19. https://lalinternadeltraductor.org/n19/traducir-lenguaje-no-binario.html

Medel, María L., Carratalá Puertas, Liberto, Pérez Mateo, Mariví, Botella Tejera, Carla, Brown, Emma J., Gómez González-Jover, Adelina, Martínez Motos, Raquel, Pérez Estevan, Elena y Sánchez Ferre, Silvia (2024). Estudio comparativo de estereotipos de género en la traducción humana y automática de nombres de profesión. En Miguel

Luis Poveda-Balbuena, Carme Mangiron y Víctor Marrahi-Gómez (Eds.), *Nuevas tecnologías en la lingüística y la traducción / New Technologies in Linguistics and Translation*. Tirant lo Blanch.

Miret-Mestre, Teresa (2014). La denominación de las profesiones sanitarias en masculino y femenino: ¿cuestión de género o de sexo? *Panace@*, 15 (39), 103-108. https://www.tremedica.org/wp-content/uploads/n39-tribuna_MiretMestreT.pdf

Motos, Raquel y Gómez, Adelina. Creatividad y pensamiento crítico: un antídoto contra la ceguera de género en el aula de traducción. *Hikma*. *Hikma*, 23 (2), 1-34. https://doi.org/10.21071/hikma.v23i2.16549

Nida, Eugene (1964). *Toward a Science of Translating*. Brill. https://doi.org/10.1163/9789004495746

Nord, Christiane (1991). *Text Analysis in Translation*. Rodopi.

Nord, Christiane. (1994), Traduciendo funciones. En Amparo Hurtado Albir (Ed.), *Estudis sobre la traducció* (pp. 97-112). Universitat Jaume I.

Nord, Christiane. (1996). El error en la traducción: categorías y evaluación. En Amparo Hurtado Albir (Ed.), *La enseñanza de la traducción* (pp. 91-107). Universidad Jaume I.

Nord, Christiane (2016). Errores y faltas en la traducción. Presentación en el VI Coloquio Lucentino. Nuevas Tendencias en Traducción e Interpretación. Alicante, 9-11 noviembre 2016. https://dti.ua.es/es/coloquio-lucentino/documentos/el-error-en-la-traduccion.pdf

Pym, Anthony (1992). Translation error analysis and the interface with language teaching. En Cay Dollerup y Anne Loddegaard (Eds.), *The Teaching of Translation* (pp. 279-288). https://doi.org/10.1075/z.56.42pym

Real Academia Española (2020). *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas*. https://www.rae.es/sites/default/files/Informe_lenguaje_inclusivo.pdf

Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2023a). «concordancia». Diccionario panhispánico de dudas. https://www.rae.es/dpd/concordancia

Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2023b). «juez». *Diccionario panhispánico de dudas.* https://www.rae.es/dpd/juez

Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2023c). «lideresa». *Diccionario de la lengua española*. https://dle.rae.es/l%C3%ADder

Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2023d). «médico». *Diccionario panhispánico de dudas.* https://www.rae.es/dpd/m%C3%A9dico

Sager, Juan Carlos (1983). Quality and standards-the evaluation of translations. En Catriona Picken (Ed.), *The Translator's Handbook* (pp. 91-102). Aslib.

Somers, Harold (2003). *Computers and Translation. A Translator's Guide*. John Benjamins.

Toury, Gideon (1995). *Descriptive Translation Studies and Beyond*. John Benjamins. https://doi.org/10.1075/btl.4

Venuti, Lawrence (2018). *The Translator's Invisibility. A History of Translation*. Routledge.